

ANEXO RESOLUCION GENERAL N° 4162

IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

MODALIDADES DE PRESENTACION E INGRESO

Sistema de Presentación	Categorías de Contribuyentes	Presentación		Sistema de Ingreso	Saldo a Ingresar (1)	
		Declaraciones Juradas	Lugar		Constancia de pago	Lugar
S A D	Grandes Cont. Nac (R.G. N° 3 282)	Diskette y F. 762	En el puesto S A D de su respectiva dependencia	S A D	F 107 (comprobante emitido por el sistema)	Bco. Hipotecario Nacional (C. Central)
	Bco. habilitado en la respectiva agencia					
	SICE (R.G. N° 3 423 Cap II)	Sucursal designada del Banco de la Nación Argentina	F 107 (comprobante emitido por el sistema)	Sucursal designada del Banco de la Nación Argentina		
	2000 - REMOTO R.G. N° 3 423 Cap II (con comunicación expresa)					
Demás responsables	En el puesto S A D de cualquier dependencia D G I ó sucursal del Banco de la Nación Argentina prevista del mismo	S A M	Ticket (2)	Instituciones bancarias habilitadas		

**(1) PARA EL PERIODO FISCAL 1.995:**

Los contribuyentes y responsables que de acuerdo con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la R.G. N° 4.160, presenten los formularios de declaración jurada con posterioridad a las fechas de pago indicadas en el artículo 2° de dicha norma, utilizarán el volante de pago F. 105 o F. 700/B, según se encuentren encuadrados en el Sistema de Atención Directa o Sistema de Atención Masiva, respectivamente.

**(2) A los efectos del pago deberán presentar tarjeta identificatoria y "acuse de recibo" emitido por el sistema.**

**NOTA:** Los contribuyentes comprendidos en el S.A.M. deberán presentar un cupón-boleta de pago, F. 799, en caso de que los bancos no cuenten con el sistema computerizado o no se encuentre operativo el mismo.